

## **INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

### **1.- DEFINICIÓN Y PUBLICIDAD.**

1.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores aquellos cuyo valor estimado sea **de importe inferior a 40.000 euros** cuando se trate de contratos de obras, y **15.000 euros** cuando se trate de contratos de suministros o de servicios. Dichos contratos podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar, y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa sobre contratos del sector público, y de conformidad a las presentes instrucciones.

1.2 Los contratos menores se publicarán en el perfil del contratante de la Asamblea trimestralmente, indicando objeto, duración, importe de adjudicación incluido IVA, e identidad del contratista, ordenándose los contratos por identidad del adjudicatario.

### **2.- PROPUESTA DE CONTRATO MENOR.**

2.1.- Los distintos Servicios de la Cámara y el Gabinete de la Presidencia, como órganos gestores del gasto, destinatarios de las prestaciones objeto del contrato menor, elevarán una propuesta de autorización del gasto y contrato menor, a través de la Secretaría General, por cada contrato menor que sea necesario ejecutar.

2.2.- En la propuesta del contrato menor, el Servicio gestor deberá claramente identificar **tipo de contrato (obra, suministro o servicio), el objeto, duración, el importe sin IVA, el importe con IVA, la partida presupuestaria, y el contratista**, debiendo ajustarse al modelo previsto en el ANEXO I, y adjuntar al expediente:

\* Informe del Servicio gestor **motivando la necesidad del contrato, justificando además que no se está alterando el objeto del contrato** para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (ANEXO II).

En las propuestas de contratos menores de importe **superior a 3.000 euros**, el Servicio proponente adjuntará, además del informe, **tres ofertas**, salvo que ello no sea posible, en cuyo caso deberá justificarse tal imposibilidad y justificar, también, la elección del adjudicatario que proponga.

\*En el contrato de obras, **presupuesto de las obras**, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran y y el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

### **3.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN.**

3.1.- Las propuestas se registrarán en el Registro General de la Asamblea, quedando identificadas con el número de registro asignado.

3.2.- Los Servicios Económicos de la Cámara incorporarán al expediente, **certificado de la existencia de crédito presupuestario e informe acreditativo de que no se han suscrito con el mismo contratista, en el año inmediatamente anterior, más contratos menores que individualmente o conjuntamente superen la cifra indicada en el apartado 1.1 de estas instrucciones.**

*A tales efectos, y con respecto a los contratos probados en el ejercicio 2017 se tendrá en cuenta el importe facturado sin IVA.*

*En el supuesto de que existan otros contratos menores con el mismo contratista, en el ámbito temporal indicado en el párrafo anterior, que individual o conjuntamente superen la cifra indicada en el apartado 1.1 de estas instrucciones, deberá justificarse en el expediente que se trata de prestaciones cualitativamente diferentes y que no constituyen una unidad, para lo cual el órgano de contratación podrá solicitar a los distintos Servicios gestores del gasto los informes que sean necesarios.*

3.3.-La propuesta se someterá a aprobación del órgano competente por razón de la cuantía, según el régimen de delegaciones conferido por la Mesa de la Cámara, ***debiendo motivar, en la misma resolución de aprobación del gasto, la necesidad del contrato.***

### **4.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.**

El órgano competente para la autorización del gasto elegirá, en la misma resolución de autorización del gasto, al adjudicatario de entre los propuestos por el Servicio, pudiendo motivadamente apartarse de dicha propuesta y adjudicar el contrato menor a otro contratista.

## **5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL CONTRATISTA.**

5.1.- Previamente a la autorización del contrato menor, deberá quedar acreditado en el expediente que el contratista se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social. Dicha acreditación se podrá realizar mediante la aportación por el contratista, previa solicitud del Servicio proponente, de los certificados correspondientes emitidos por el órgano competente; o bien mediante consulta por parte de los Servicios de la Cámara a los órganos competentes, previa autorización para ello por escrito del contratista.

5.2.- Igualmente, el contratista deberá aportar fotocopia de su Número de Identificación Fiscal, así como certificado de cuenta bancaria, según **ANEXO III**, donde desean le sean abonadas la facturas emitidas.

5.3.- Los contratistas de obras y servicios deberán entregar en los Servicios Económicos de la Asamblea, previamente al pago de sus facturas, certificado de contratistas y subcontratistas emitido por la Agencia Estatal Tributaria, al que hace referencia el artículo 43,1,f) de la Ley General Tributaria.

5.4.- No será necesario aportar esta documentación en caso de que el contratista la hubiera aportado con anterioridad con ocasión de la tramitación de otro contrato, y los certificados mantuvieran su vigencia.

## **6.- PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN.**

6.1.- Una vez realizada la prestación, el proveedor deberá emitir la correspondiente factura con los requisitos previstos en la legislación aplicable, indicando el Servicio de la Cámara destinatario de la prestación, y remitirla al Registro General de la Asamblea Regional, tramitándose la misma de conformidad a lo establecido en las Normas Regulatoras del Registro Contable de Facturas aprobadas por la Mesa de la Cámara.

6.2.- Previamente a su aprobación y pago, a la factura se le adjuntará el **certificado de conformidad/recepción** emitido por el Servicio de la Cámara destinatario de la prestación, en el modelo según **ANEXO IV**.

## **7.- CONTRATOS MENORES ESPECIALES**

7.1.- Aquellos contratos que puedan calificarse como menores por razón de su cuantía, pero en los que la naturaleza de las prestaciones a realizar aconsejen fijar, con anterioridad a la autorización del gasto y selección del adjudicatario, las prescripciones técnicas a las que deba sujetarse su ejecución, así como la formalización del contrato por escrito, la Mesa de la Cámara, como órgano de contratación de la Asamblea Regional de Murcia, podrá ordenar la elaboración, por parte del Servicio de la Cámara correspondiente, de un pliego de prescripciones técnicas, al que deberá ajustarse el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, y que éste se formalice por escrito, formando dicho pliego de prescripciones técnicas parte del contrato.

En estos casos, el órgano competente para la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y del contrato será el que lo sea para la autorización del gasto, de conformidad a lo establecido en la norma decimosexta, apartado 3, de las Normas Regulatoras del Régimen Económico y Presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia.

7.2.- Igualmente, en aquellos contratos menores en los que dado su objeto, la normativa sectorial aplicable así lo exija, deberá formalizarse el correspondiente contrato por escrito.

Cartagena, 4 de abril de 2018  
LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL

**ANEXO I**  
**PROPUESTA DE CONTRATO MENOR**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO .....

SERVICIO GESTOR .....

TIPO CONTRATO.....

OBJETO .....

.....

.....

.....

.....

.....

DURACIÓN .....

IMPORTE SIN IVA .....

IVA.....

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO.....

PARTIDA .....

ADJUDICATARIO PROPUESTO .....

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA .....

En Cartagena, a.....de.....de.....

El JEFE DEL SERVICIO DE.....

Fdo.....



Fdo.....

**ANEXO III**

<b>I. Datos del acreedor.</b> (Se deberá acompañar fotocopia de NIF o CIF)			
N.I.F.:		Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:			Municipio:
Provincia:	Código postal:		Teléfono:
Correo electrónico: (Imprescindible para la notificación de pagos)			

<b>II. Datos del representante</b>	
N.I.F.:	Nombre:

<b>III. Alta de datos bancarios.</b>			
<b>IBAN</b>			
Entidad bancaria:			
Domicilio sucursal:		Municipio Sucursal:	Código postal:

<b>A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO</b>	
<p>Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos del pago de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Asamblea Regional de Murcia, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".</p> <p align="right">POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO</p> <p>(Sello de la Entidad de Crédito)</p> <p>Fecha: ..... Fdo.: .....</p>	

<b>III. Baja de datos bancarios (a cumplimentar solo en caso de dar de baja una cuenta comunicada anteriormente)</b>												
C.C.C.	ENTIDAD			OFICINA			DC	CUENTA				
<b>IBAN</b>												

En .....a .....de.....de.....  
(Firma del acreedor o representante)

Fdo.:.....

*Los datos personales aportados en el presente documento serán tratados por la Asamblea Regional de Murcia, con sede en el Paseo Alfonso XIII 53, 30203, Cartagena, Murcia, con la finalidad de la realización de pagos a su favor. Dichos datos se incorporarán al fichero denominado Proveedores (JUSTO). Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, en la dirección anteriormente indicada. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.*



**ANEXO IV**

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**

NÚMERO PROPUESTA CONTRATO MENOR .....

CONTRATISTA .....

FACTURA N°.....

Fecha .....

Importe.....

DESCRIPCIÓN .....

.....

.....

D°/Dª .....en calidad de  
....., en relación con la factura arriba  
indicada, CERTIFICO que:

Primero: La cantidad facturada es correcta.

Segundo: Ha sido comprobada la entrega, instalación o prestación a la que hace referencia la factura, estando de conformidad con la misma.

Tercero: (solo para bienes inventariables) Los bienes certificados se encuentran ubicados en el Servicio de.....

En Cartagena, a.....de.....de.....

EL JEFE DEL SERVICIO DE.....

Fdo.....